

2021-037

AUTO SUSTANCIACIÓN No.027

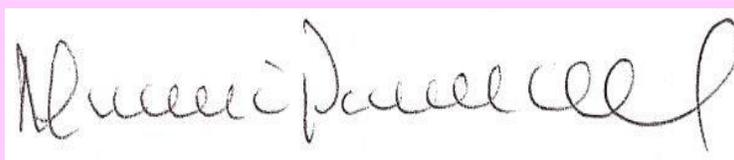
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de enero de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido a través de apoderado judicial por **JOSÉ JAIR MEJÍA**, en contra de **NATALY MEJÍA GONZÁLEZ**, se agrega el memorial que antecede, presentado por la apoderada de la demandada, mediante el cual aporta recibo de pago de los alimentos provisionales fijados.

Finalmente se requiere a la parte interesada para que gestione la notificación de los vinculados, toda vez que las diligencias fueron remitidas a través del aplicativo SIGNOT del Centro de Servicios desde el mes de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature is cursive and appears to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873d75e9de6abf7a11c53d36725f252391b632f0010422d60c7e904d6dca64f0**

Documento generado en 13/01/2022 02:23:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>